



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con cinco minutos del día martes diez de marzo del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del registro de asistencias de Diputadas y de Diputados.

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres Diputadas y Diputados, (más dos Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y cinco asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaña Montero y Dulce Alejandra García Morlán.

Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, Haydeé Irma Reyes Sotos y, de los Diputados Isaías Carranza Secundino, Adán José Maciel Sosa, e Isidro Ortega Silva, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y cinco Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión**. Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría dé lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra la Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago, solicita a la Presidencia se someta a consideración del Pleno si aprueban dispensar la lectura del Orden del Día. Por lo tanto, la Diputada Presidenta en atención a lo solicitado, pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día; por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y toda vez, que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación:: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN**

EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

SOBERANO DE OAXACA. 10 DE MARZO DE 2026.

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES
EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara procedente la

Desaparición del Ayuntamiento Constitucional del

Municipio de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla,

Estado de Oaxaca; electo para el Periodo

Constitucional del primero de enero del año dos mil

veinticinco al treinta y uno de diciembre del año dos

mil veintisiete. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo,

por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número

302, del Índice de la Comisión Permanente de

Gobierno y Asuntos Agrarios, como asunto total y

definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE HACIENDA. a) Dictámenes con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, expide Leyes de Ingresos Municipales de

diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

2026. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E**

IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, propone los nombres de las dos únicas mujeres aspirantes a la obtención del Reconocimiento Público María Cristina Salmorán, para el año 2026. En seguida, y una vez aprobado el Orden del Día, la Diputada Presidenta, procede a dar atención al Único Punto del Orden del Día. - - - - -

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubiere motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes y a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo anterior, instruye a la Secretaría, dé cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Desaparición del

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca; electo para el Periodo Constitucional del primero de enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintisiete. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, concediendo el uso de la voz a la Diputada **Concepción Rueda Gómez**, quien manifiesta que la lucha de las mujeres no es solo por ellas, es una lucha por transformar una sociedad que durante siglos ha sido construida desde el patriarcado, y que debe decirlo con claridad, el patriarcado está más presente de lo que muchos y muchas quieren reconocer, está en las Instituciones, en la Política y también en las decisiones que se toman todos los días, por eso cuando una mujer llega a un espacio de poder no basta con ocupar la silla, llegar sin conciencia de género significa correr el riesgo de reproducir las mismas lógicas que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

históricamente han excluido a las mujeres, porque el feminismo no es un discurso de ocasión, es una postura política frente a la desigualdad y de manera cotidiana, y si quienes llegan a los espacios de decisión no cuestionan esas estructuras, entonces el patriarcado seguirá operando incluso con mujeres en el poder, que la verdadera transformación ocurre cuando las mujeres que están en esos espacios, tienen claridad de su responsabilidad histórica, y romper con ese sistema y abrir camino para que la igualdad sea una realidad no solo es un discurso, para muestra pone de ejemplo que siempre que se trata de una mujer se dictamina con rapidez, pero cuando se trata de un hombre no es tan sencillo y casi nunca ocurre, que para muestra de lo sucedido en Salina Cruz en el año dos mil veintidós, cuando Abigail fue víctima de Femicidio hace un par de semanas junto con su padre Don José Luis, víctima de del feminicidio de su hija, se enteraron de que el caso había sido Archivado sin el conocimiento de la familia, sin haberles garantizado una defensa justa y en total complicidad de las Instituciones, que el caso de Abigail es un reflejo de lo que sucede todos los días y se ha normalizado, y es la omisión, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

complicidad y el silencio, que sea pues Diputadas y Diputados que en el Congreso exista el espacio donde se cuestione, donde se señale, donde se evidencie, toda la conducta que atente contra los derechos de las mujeres y las niñas, pero también que atente contra la honestidad del Congreso. Que respecto a la agresión que sufrió junto con la Presidenta Municipal de San Agustín Amatengo hace unas semanas en el Congreso, señala directamente al Diputado Presidente de la Comisión de Gobernación, que no fue casualidad el ingreso de las y los agresores al Recinto, y que eso ocurrió porque desde un inicio expresó su postura ante ese Dictamen de la Comisión, desde donde se sabe se cobra hasta cien mil pesos por elevación de categoría, situación que solicitará se revise, porque no se puede decir en lo público que se apoya a las Comunidades y en lo privado extorsionarlas, que hay un dicho que reza, la historia no reconoce el silencio, persigue a los cobardes. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Mauro Cruz Sánchez**, quien manifiesta que el Dictamen que van a aprobar, tiene todos los elementos que se tuvieron que contemplar, pero también la acusación que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Comisión cobra cien mil pesos, le pide a la Diputada que amablemente ponga su Denuncia en la Instancia correspondiente, y con todo gusto van a aportar lo necesario en la Dependencia, de la Fiscalía, señala que se debe hacer bien el trabajo, porque el exhorto que hizo la Diputada estaba mal. Terminadas las intervenciones, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del**

Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En

seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS**

AGRARIOS. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 302 del Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, como asunto total y definitivamente concluido. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, y toda vez que no se registra alguna participación, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que, antes de dar cuenta con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026, se realicen de manera conjunta en una única votación, por consiguiente, en votación económica pregunta a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano); **declarándose aprobado que las votaciones se realicen en una sola votación.** Por lo anterior, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con los siguientes Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA:** **a)** Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide Leyes de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 de los siguientes Municipios: San Juan Bautista Atatlahuca, Distrito de Etlá, Oaxaca; Teococuilco de Marcos Pérez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Juan Yucuita, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; Ixpantepec Nieves, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca; Santiago Yolomécatl, Distrito de Teposcolula, Oaxaca; San Sebastián Abasolo, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; Magdalena Mixtepec, Distrito de Zimatlán, Oaxaca; San Cristóbal Lachirioag, Distrito de Villa Alta, Oaxaca; San Juan Cotzocón, Distrito Mixe, Oaxaca; San Lucas Zoquiápam, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; Santa Catarina Zapoquila, Distrito de Huajuapam, Oaxaca; Santa María



Chimalapa, Distrito de Juchitán, Oaxaca; Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca; Santiago Tlazoyaltepec, Distrito de Etla, Oaxaca; San Miguel del Puerto, Distrito de Pochutla, Oaxaca; Santa Ana Tlapacoyan, Distrito de Zimatlán, Oaxaca; Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán, Oaxaca; San Lorenzo Cacaotepec, Distrito de Etla, Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, y en virtud de que no se registra intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Decreto con los que se dieron cuenta, y atendiendo a que ningún Diputado y ninguna Diputada solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos los Decretos mencionados, y ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, propone los nombres de las dos únicas mujeres aspirantes a la obtención del Reconocimiento Público María Cristina Salmorán para el año 2026. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

registra intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, y toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado.** Por lo que una vez aprobado el Acuerdo, la Diputada Presidente informa que se somete a consideración del Pleno la propuesta para la elección de la mujer que recibirá el

Reconocimiento Público María Cristina Salmorán. De

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

la misma manera informa que la elección se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo cual, informa al Pleno que la votación se realizará en un solo momento, en sus tabletas se proyectarán los nombres de las propuestas por veinte segundos, para que emitan su voto con la propuesta con la que estén a favor, ya que en el computo se tomarán en cuenta únicamente los votos a favor; por consiguiente solicita al Área de Tecnologías se sirvan proyectar en las tabletas de las Diputadas y de los Diputados las propuestas para la votación correspondiente, lo que se da cumplimiento en los términos indicados, por lo que, una vez transcurrido el tiempo concedido para emitir el voto correspondiente, la Diputada Presidenta, solicita al Área de Tecnologías realizar el resultado de la votación emitida, e instruye a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo e informar a la Presidencia el resultado correspondiente. En consecuencia, la Secretaría informa que **no se emitió voto alguno** a favor de la Ciudadana **Rosa Bertha Simón Sánchez**, y se emitieron **treinta y cinco votos** a favor de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Ciudadana **Mónica Ortiz Álvarez**. Como resultado de la votación, la Diputada Presidenta **declara ganadora del Reconocimiento Público “María Cristina Salmorán” a la Ciudadana Mónica Ortiz Álvarez**. En seguida, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las quince horas con veinticuatro minutos del día de su inicio.
DAMOS FE. -----

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación”